



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	CLARA INÉS SÁNCHEZ URIBE Y OTRO
DEMANADO	SONIA ROLDÁN DE JARAMILLO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00129 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE.

Mediante auto fechado 26 de octubre de 2022 se requirió a la parte demandante a fin de que allegara el certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-869613 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

La apoderada de la parte demandante se pronunció al respecto indicando que “la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos Zona sur de Medellín, aporto a folios 3, 4, 5, 6 y 7 de la respuesta al oficio de embargo el respectivo certificado de libertad.”

Verificada la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur en respuesta al oficio de embargo de los bienes inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 001-869797 y 001-869613, que obra como archivo 19 del expediente digital, se tiene que aunque se allegó la constancia de la inscripción de la medida sobre los mencionados bienes raíces, solo se allegó el certificado de libertad y tradición correspondiente al inmueble 001-869797.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la apoderada de la parte demandante a fin de que el certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-869613, así como también para que en cumplimiento de lo dispuesto en auto de fecha 16 de noviembre de 2022, adelante las diligencias de notificación de la parte demandada.

6.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 025

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de febrero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e538638a43d9d96f9a61efaa87304cc7b49a9b0ff87a7f7f49352695f100374**

Documento generado en 24/02/2023 06:55:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>